SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-018/2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 65,500 JUGUETES PARA SER ENTREGADOS EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES EVENTOS A REALIZARSE DURANTE EL EJERCICIO 2023, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 31 de marzo del 2023, día y momento señalados en la Convocatoria que contiene las Bases para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca Central del Estado ubicada en calle Gral. Juan Zuazua No. 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos, C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracciones III, V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, EL LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. LIC. YADIRA FAZ CEDILLO, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y los representantes de la Unidad Requirente y Usuaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-018/2023 relativa a la adquisición de 65,500 juguetes para ser entregados en el marco de los diferentes eventos a realizarse durante el ejercicio 2023, solicitados por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 22 de marzo del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-018/2023.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE CV.

- COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA IMAK, S.A. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES. Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 27 de marzo del año en curso, se llevó acabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose en el acta las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 15:00 horas del día 29 de marzo del 2023, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta, la Unidad Convocante recibió los sobres técnicos de las personas morales **GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE CV., COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V., y COMERCIALIZADORA IMAK, S.A. DE C.V.,** procediendo a la apertura de los mismos y cumpliendo de manera cuantitativa.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO. Que a las 15:00 horas del día 30 de marzo del 2023, fue celebrado el evento de fallo técnico en el cual, una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, y tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la C. Haide Yazmín Rodríguez Ramírez, Analista Administrativo de la Subsecretaria de Diversidad e Inclusión Social de la Secretaría de Igualdad e Inclusión; el C. José Sierra González, Coordinador Administrativo de la Coordinación General de la Estrategia ruta de Protección Social para la atención de la pobreza de la Subsecretaría de Protección Social y Oportunidades de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, mismo que se anexó a dicha acta, se determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral **COMERCIALIZADORA IMAK, S.A. DE C.V.,** se desechó su propuesta, toda vez que no cumplió con lo establecido en el inciso o) del punto 6 de las Bases, el cual a la letra refiere: ***6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. o) Garantía de seriedad de la Propuesta.-*** *El participante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, por la cantidad que ampare como mínimo al 5% del precio de referencia más I.V.A., a fin de garantizar la seriedad de su propuesta.",* **No cumplió toda vez que el participante para acreditar este requisito debió presentar una garantía con un monto mínimo de $708,756.17 (setecientos ocho mil setecientos cincuenta y seis pesos**

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevoleon

17/100 M.N.) y el cheque que presentó es por la cantidad de $700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.), resultando ésta inferior a la solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, **SE LE DESCALIFICÓ** del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 20, incisos *j), o), r) y t)* de la presente subasta

En cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales **GRUPO MIRSA DE MONTERREY S.A. DE CV. y COMERCIALIZADORA DEL ESTE, S. DE R.L. DE C.V., SÍ CUMPLIERON** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 31 de marzo del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, según la partida en la que participan, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

SÉPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 31 de marzo del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

R E S U L T A N D O.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: SE ADJUDICA a la persona moral denominada GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S.A. DE C.V., la partida 1 con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO		
Partida	**Descripción**	**Precio adjudicado (antes de IVA)**
1	Adquisición de 65,500 juguetes, según ficha técnica.	$11,608,937.00

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.
* I.V.A 16%.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó la adquisición de 65,500 juguetes para ser entregados en el marco de los diferentes eventos a realizarse durante el ejercicio 2023, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido dentro del punto 3.3 el proveedor adjudicado deberá presentar un desglose de precios unitarios por partida de la ficha técnica al momento de la firma del contrato, y deberá ser considerado como un anexo al mismo.

Ahora bien, de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ubicadas en el 5 (quinto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) (dirección anteriormente citada), de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien por medio electrónicos al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría

y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. YADIRA FAZ CEDILLO.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE
JEFA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO Y CULTURA DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).

LIC. LIZBETH GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

UNIDAD USUARIA
ANALISTA FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS COMNITARIOS DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).

LIC. MARÍA CRISTINA CARRILLO LÓPEZ.

UNIDAD REQUIRENTE
ANALISTA ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARIA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD E INCLUSION. (CON VOZ).

LIC. HAIDE YAZMÍN RODRIGUEZ RAMÍREZ.

UNIDAD USUARIA
POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ESTRATEGÍA RUTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBREZA DE LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y OPORTUNIDADES DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).

LIC. JOSÉ SIERRA GONZÁLEZ.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-018/2023 relativa a la adquisición de 65,500 juguetes para ser entregados en el marco de los diferentes eventos a realizarse durante el ejercicio 2023, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

EMV//RSL

Dirección de Concursos | Tel: 8120201606 / 8120201622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000
@gobiernonuevaleon